



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 172-2014- GORE-ICA/GGR

Ica, 28 OCT. 2014

Visto el Oficio N° 048-2014-ORAJ, de fecha 15 de octubre del 2014 e Informe N° 072-2014-ORH, sobre prórroga de contrato por servicios personales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0137-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 22 de setiembre del presente año se resuelve aprobar el contrato por la modalidad de Servicios Personales de la **Abog. Olga Marina Cayo Falconí** en el cargo de Abogada IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 02 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a partir del 01 al 30 de setiembre del presente año, en tanto se cobertura por el mecanismo que prevé la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, mediante el documento del visto el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita la contratación por la modalidad de servicios personales de la Abog. Olga Marina Cayo Falconí en la plaza que se encuentra en calidad de vacante por cese del titular, a partir del mes de octubre del presente año;

Que, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica es de la opinión que en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se puede contratar por servicios personales a la Abog. Olga Marina Cayo Falconí a partir del 01 de octubre del año en curso, solicitado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR** el contrato por la modalidad de Servicios Personales, de la **ABOG. OLGA MARINA CAYO FALCONÍ** en el cargo de Abogada IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 02 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a partir del 01 de octubre del presente año, en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.



**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
*[Firma]*  
**ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRÃO OLIVA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

